



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-47/2017**  
"Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro".

**ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 02 de febrero de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3 y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- Climeez del Norte S.A. de C.V.
- Saasa de Minatitlán S.A. de C.V.
- Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa Climeez del Norte S.A. de C.V. se presentó la C. Lorena Jiménez González.

Por la empresa Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V. se presentó la C. Claudia Margarita Campos Calderón.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 02 días de febrero de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-47/2017, referente al Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro.

## RESULTANDO

1. Que en fecha 13 de diciembre de 2017, se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-47/2017, referente al Suministro, instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado para el Auditorio San Pedro, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que los días 18 y 19 de diciembre de 2017, se llevaron a cabo las visitas al Auditorio de San Pedro a las 09:00 horas en el domicilio ubicado en Avenida Humberto Lobo e Ignacio Morones Prieto s/n Colonia del Valle.
3. Que a las 13:30 horas del día 15 de enero de 2018, se llevó a cabo el acto de Diferimiento de Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
4. Que a las 10:00 horas del día 17 de enero de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
5. Que a las 12:15 horas del día 24 de enero de 2018, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes, **Climeez del Norte S.A. de C.V.**, **Saasa de Minatitlán S.A. de C.V.**, **Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.**
6. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.
7. Que a las 10:30 horas del día 29 de enero de 2018, se llevó a cabo el acto de Diferimiento de Junta de Fallo, levantándose el acta correspondiente, de conformidad con los artículos 79 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 195 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
8. Que a las 12:00 horas del día 31 de enero de 2018, se llevó a cabo el acto de Diferimiento de Junta de Fallo, levantándose el acta correspondiente, de conformidad con los artículos 79 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 195 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se hace constar que la empresa **Climeez del Norte S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a., incumpliendo con el punto 15 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$5,080,916.00 (Cinco millones ochenta mil novecientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$254,100.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cien pesos 00/100 m.n.)** de Banco Regional de Monterrey S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero con no. 3476, sin embargo dicho cheque no se encuentra certificado, de conformidad con el punto 15 inciso b fracción ii, que establece: iii. Garantía de seriedad de

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 27 inciso a. de las bases de este concurso, que establece: 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.** Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida

Se hace constar que la empresa **Saasa de Minatitlan S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$3,185, 714.71 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 71/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$177,533.39 (Ciento setenta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 39/100 m.n.)** de Afanzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 3835-07235-8. Se hace constar que no presenta el archivo electrónico que contiene su propuesta económica, de conformidad con el punto 15 inciso b fracción, que establece: 15) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** b. **PROPUESTA ECONÓMICA** i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 "Cotización". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD.

Sin embargo de conformidad con el último párrafo del punto 15 de las bases de este concurso, se establece: "La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 15 inciso b. numeral i, no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga el Anexo 2 "Cotización", en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento".

Por lo que la licitante tiene un término de 24 horas para presentarlo. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$5,028,517.72 (Cinco millones veintiocho mil quinientos diecisiete pesos 72/100 m.n.)**

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



**IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$251,425.89 (Doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos 89/100 m.n.)** de Liberty Fianzas S.A. de C.V. con no. 1902602-0000. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que su propuesta técnica en la revisión cuantitativa contiene documentos en idioma diferente al español, por lo que dichos documentos se tienen por recibidos, sin embargo se consultará al departamento jurídico si cumplen o no los documentos con lo establecido en las bases de este concurso, ya que en el punto 1 inciso f. de las bases de este concurso, que establece: f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.** La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas. Una vez que se dio lectura en voz alta a la propuesta económica antes mencionada, se procedió a rubricar el original de las propuestas Técnica y Económica por los invitados en este acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Saasa de Minatitlán S.A. de C.V., Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de

### ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

**TERCERO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Saasa de Minatitlán S.A. de C.V.**, presentó en tiempo y forma el archivo electrónico que contiene su propuesta económica, de conformidad con el punto 15 inciso b fracción I, además que la licitante cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, presentando la propuesta económica más favorable para el municipio. Por lo que respecta a la empresa **Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.**, se verificó con el departamento jurídico lo respectivo a los documentos presentados en su propuesta técnica durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismos que están en idioma diferente al español, sin traducción simple, los cuales pueden ser identificados con número de folio 0041 al 0050, toda vez que las bases de este concurso en el punto 1 inciso f., se establece: f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS. La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español. La empresa licitante incumple con las bases de este concurso, por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 27 inciso a. de las bases de este concurso, que establece: 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones y el Lic. Roberto Escobedo Galván de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**CUARTO.-** Que el día 02 de febrero del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso, además de la postura de la Secretaría de Servicios Públicos sobre el tema.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**ÚNICO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas, la opinión del Comité de Adquisiciones y personas expertas en el tema, se

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO





adjudica a la empresa **Saasa de Minatitlán S.A. de C.V.**, con RFC: SMI041005N58, por un monto de **\$3,185,714.71 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 71/100 m.n.) IVA incluido.** con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de abril de 2018 para el suministro e instalación del aire acondicionado, en lo que respecta a la póliza del mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado, será de 1 año a partir de la instalación y puesta en marcha del aire acondicionado.


Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.


Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente sesión siendo las 11:26 horas del día 02 de febrero de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

  
C.P. Karla Nelly Puente Rosales  
Secretario de la Contraloría y Transparencia


  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

  
C. Lorena Jiménez González  
Climeez del Norte S.A. de C.V.

  
C. Claudia Margarita Campos Calderón  
Servicios Especializados del Norte S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO